

Ciudad de Buenos Aires, 11 de Junio de 2021

Ente Nacional de Comunicaciones

Sr. Maximiliano Javier Matías Dominguez Soler

Dirección Nacional de Desarrollo de la

Competencia en Redes y Servicios

S _____ / _____ D

Número: NO-2021-47787266-APN-DNDCRYS#ENACOM

REF. EX – 2020-77932668-APN-DNDCRYS#ENACOM.

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de apoderado de **Telefónica de Argentina S.A.** (en adelante “**TELEFÓNICA**”), conforme surge en el poder inscripto en el Registro de Representantes y domicilio bajo N° 042, con domicilio legal y constituido en Av. Independencia 169, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación al expediente de referencia, a los fines que seguidamente se exponen:

En virtud de la nota de referencia, cumplo en informar que **TELEFONICA** y **CITARELLA S.A.**, en adelante “**CITARELLA**” han suscripto una Adenda al Convenio de interconexión de fecha 21 de agosto de 2020 a los efectos de adecuar el Convenio conforme lo solicitado por vuestro ENTE.

Como prueba de ello adjunto:

- Adenda emitida y suscripta por representante legal de **CITARELLA** con facultades conforme se encuentra acreditado en el expediente de la referencia.

- Nota de aceptación emitida y firmada por apoderados de **TELEFÓNICA** con facultades conforme se encuentra acreditado en el expediente de la referencia.

- Nota emitida por **CITARELLA**, en la cual informa la recepción de la nota de aceptación emitida por **TELEFONICA**.

Por lo expuesto solicito:

- Se tenga por presentada la documentación adjunta,
- Se agregue la Adenda en cuestión al Convenio de Interconexión como parte integrante del mismo,
- Se tenga por cumplimentado en legal tiempo y forma el requerimiento mediante **NO-2021-47787266-APN-DNDCRYS#ENACOM**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludar a Ud. muy atentamente.

Buenos Aires, 9 de Junio de 2021

Sres.

Telefónica de Argentina S.A

Avenida Independencia 169. PB

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

P r e s e n t e

Ref: Propuesta Adenda Modificatoria a la
Propuesta de Interconexión de fecha 21 de Agosto de 2020.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de CITARELLA S.A (en adelante denominado "CITARELLA"), CUIT: 30-625195353, con domicilio en Calle 2 Nro 366, localidad de La Plata, con el objeto de hacerle llegar la siguiente Propuesta de Adenda Modificatoria, adjunta como Apéndice I (en adelante la "Propuesta de Adenda"), a la Propuesta de Interconexión de fecha 21 de Agosto de 2020 (en adelante la "Propuesta Original").

A los fines de la presente Propuesta, en adelante se hará referencia a Telefónica de Argentina S.A., en adelante "TELEFÓNICA" y a "CITARELLA", conjuntamente como las Partes y a cada una de ellas Prestador Solicitado y/o Solicitante, según corresponda.

Al respecto, CITARELLA extiende la presente Propuesta de Adenda, en forma irrevocable por el plazo de cinco (5) días corridos, contados desde su recepción, la cual se considerará aceptada por TELEFÓNICA, en caso de que ésta proceda a enviar mediante nota su correspondiente Constancia de Identificación Tributaria, en el plazo antes citado.

Aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. Atte.



CITARELLA S.A.
MARIO ERNESTO DELFINO
Apoderado

APÉNDICE I
“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN”

PRIMERA: En caso de aceptación de la presente Propuesta, las Partes acuerdan reemplazar la redacción de la Cláusula 19 de la Propuesta Original por la que se detalla a continuación:

19. PRINCIPIOS DE NEGOCIO RESPONSABLE. POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTRO.

El Prestador Solicitante deberá cumplir con los Principios de Negocio Responsable de Telefónica (estipulados en el siguiente link: <https://www.telefonica.com/documents/153952/388559/NuestrosPrincipiosdeNegocioResponsable.pdf>) y con los Criterios Mínimos de Negocio Responsable, que se encuentran establecidos en la Política de Sostenibilidad de la Cadena de Suministro del Grupo Telefónica (estipulados en el siguiente link: <https://www.telefonica.com/documents/153952/122213926/PoliticaSostenibilidadCadenaSuministro.pdf>). Asimismo, el Prestador Solicitante deberá promover la aplicación de las políticas estipuladas precedentemente en su cadena de compras y suministros. El incumplimiento por parte del Prestador Solicitante de lo estipulado en la presente cláusula facultará a TELEFÓNICA a denunciar esta conducta ante la Autoridad de Aplicación a los efectos de solicitar que autorice la suspensión preventiva del Servicio.

SEGUNDA: Las Partes establecen que, salvo lo aquí modificado por la presente Propuesta de Adenda, los restantes términos y condiciones establecidos en la Propuesta Original y sus modificatorias, mantienen plena vigencia y validez.


BITARELLA S.A.
MARIO ERNESTO DELFINO
Apoderado

Buenos Aires, 09 de Junio de 2021

Sres.
CITARELLA S.A

Ref.: Propuesta Adenda Modificatoria a la
Propuesta de Interconexión de fecha 21 de Agosto de 2020.

De nuestra consideración,

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes en representación de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., con domicilio en Av. Independencia 169, PB, Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de acompañar a la presente la constancia de inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Sin otro particular, saludamos atentamente,

Firma **Gustavo Hugo Marcos**
Firmado digitalmente por Gustavo Hugo Marcos
Fecha: 2021.06.10 12:02:07 -03'00'
Aclaración _____

Firma **Sergio Daniel Bustamante**
Firmado digitalmente por Sergio Daniel Bustamante
Fecha: 2021.06.11 08:37:14 -03'00'

Aclaración _____



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

TELEFONICA DE ARGENTINA SA CUIT: 30-63945397-5

Forma Jurídica: SOC. ANONIMA

Fecha Contrato Social: 23-04-1990

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 171	04-2019
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 765	10-2018
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 899	04-2019
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 900	10-2018
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 902	12-2018
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 903	10-2018
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 963	02-2021
SCA Art 96 Inc A, D y/o E.	12-2018
IMPTO. S/VIDEOGRAMA GRABADOS	12-2011
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
SICORE-PREMIO JUEGOS Y C.DEP - 434	09-1991
IVA	08-1990
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 19	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 35	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 43	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 51	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 78	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 86	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 94	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 116	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 124	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 191	09-1991
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 213	09-1991
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 740	01-2000
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 742	01-2000
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 748	11-2003
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 754	02-2005
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 755	07-2010
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	07-1990
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 264	07-1998
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 280	09-1991
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 299	09-1991
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 493	01-2000
GANANCIAS SOCIEDADES	08-1990
REG. INF. - CONSUMOS RELEVANTES	01-2002
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - CITI - COMPRAS	01-2005
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	12-2009

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 611090 (F-883) SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA, EXCEPTO LOCUTORIOS	Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s): 614010 (F-883) SERVICIOS DE PROVEEDORES DE ACCESO A INTERNET	Mes de inicio: 11/2013
681098 (F-883) SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
631110 (F-883) PROCESAMIENTO DE DATOS	Mes de inicio: 01/2014
591300 (F-883) EXHIBICIÓN DE FILMES Y VIDEOCINTAS	Mes de inicio: 01/2014
801020 (F-883) SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD	Mes de inicio: 01/2018
829900 (F-883) SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P.	Mes de inicio: 04/2018
602200 (F-883) OPERADORES DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN.	Mes de inicio: 11/2018

Mes de cierre ejercicio comercial: 12

31/5/2021

Formulario de Impresión de Constancia de Inscripción

DOMICILIO FISCAL - AFIP

PERON JUAN TTE.GRAL. 1286 Piso:06
1038-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: 31-05-2021 a 30-06-2021

Hora 17:20:08 Verificador 104670929043



Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>.

Buenos Aires, 11 de junio de 2021

Sres Telefónica de Argentina S.A
Avenida Independencia 169, PB
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Ref. Recepción de Nota de Aceptación a la Propuesta de Adenda Modificatoria
a la Propuesta de Interconexión de fecha 21 de agosto de 2020**

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en representación de **CITARELLA S.A** (en adelante denominada "**CITARELLA**"), CUIT: 30-625195353, con domicilio en Calle 2 Nro 366, localidad de La Plata con el objeto de informar que hemos recibido la Aceptación de la "Propuesta de Adenda Modificatoria a la Propuesta de Interconexión de fecha 21 de agosto de 2020", emitida por Uds. el 09 de junio de 2021.

Sin otro particular, saludamos atentamente.


CITARELLA S.A.
MARIO ERNESTO DELFINO
Apoderado



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Documentación personal

Número:

Referencia: Documentación Complementaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.